

**Nº Procedimiento: 2/2011****PROVIDENCIA PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE BIENES NO ENAJENADOS**

Habiéndose celebrado el pasado día **5 de octubre de 2010**, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, SUBASTA para enajenación de bienes muebles embargados en distintos procedimientos de apremio (Expte nº. **1195/2002**), seguidos por el Servicio de Gestión Recaudatoria contra otros tantos obligados al pago, y habiendo quedado desierta en segunda licitación el lote al final detallado, por falta de licitadores, la MESA de la citada subasta, previa deliberación, **ACORDÓ DECLARAR ABIERTO**, conforme a los artículos 104.4 y 107.1 del Reglamento General de Recaudación, el trámite de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho bien, que más adelante se describe, por el plazo que se estime oportuno con el límite de seis meses tal como se hizo constar en las Actas de las subastas y según estipula el artículo 104.7 del citado Reglamento.

Por ello, conforme a lo previsto en el referido Reglamento General de Recaudación en su artículo 107 y con base en las competencias atribuidas con carácter general en los artículos 74 y 75 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **DISPONGO** que se proceda a la realización de las **ACTUACIONES** conducentes a la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de los bienes muebles no enajenados en la subasta celebrada en el día indicado y que se relacionan al final.

No existe **PRECIO MÍNIMO** de adjudicación a tenor del artículo 107.4 del Reglamento General de Recaudación.

Las **OFERTAS** se presentarán en un **SOBRE CERRADO**, de acuerdo con el modelo normalizado en el Registro General del Ayuntamiento de Valladolid, que debe contener escrito firmado por el ofertante o representante, con poder suficiente y bastante, en ambos casos con la debida identificación e indicando en cantidad y letra el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien al que se opte.

En función de las ofertas presentadas, se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación formalizada mediante Acta. Los bienes serán entregados al adjudicatario, una vez hecho efectivo en su totalidad el importe procedente.

Para este trámite de adjudicación directa, se podrán presentar proposiciones hasta el **29 de abril de 2011**.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

LOTE	MATRÍCULA	MARCA Y MODELO	FECHA DE MATRICULACIÓN
2	2309 BLP	Ford Transit	16/07/2001

Valladolid a 30 de marzo de 2011.

Firmado: EL TESORERO, Ignacio Cano Mazón